

Batean queja contra libro de AMLO; “ganó la libertad”, dice Presidente

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

Por mayoría de tres votos, la Sala Superior del Tribunal Electoral confirmó el desechamiento de la queja presentada por Xóchitl Gálvez contra el libro *¡Gracias!* del presidente Andrés Manuel López Obrador, al considerar que está bajo su derecho de libertad de expresión y que si eventualmente procede su prohibición sería un exceso e, incluso, censura.

El desechamiento de la queja fue avalado por los magistrados Mónica Soto, Felipe de la Mata y Felipe Fuentes, con el rechazo de Janine Otálora y Reyes Rodríguez.

El proyecto del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón planteaba que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral debía admitir la queja, ya que no se analizaron todas las pruebas aportadas por la denunciante.

“Esa examinación no implica de ningún modo un ejercicio de censura. No hay una propuesta que restrinja las libertades fundamentales de expresión, prensa e imprenta. Lo que sí se busca es hacer valer el diseño legal que está establecido para que las autoridades electorales desplieguen sus competencias cuando se trata de quejas con presuntas violaciones a la neutralidad y equidad de la contienda”, subrayó Rodríguez Mondragón.

Por su parte, la magistrada Janine Otálora consideró que se debe admitir la queja y, en su caso, remitir el asunto a la Sala Especializada para que estudie el fondo del asunto sobre las supuestas violaciones al principio de equidad en la contienda electoral.

Sin embargo, el magistrado Felipe de la Mata advirtió que la queja interpuesta por Xóchitl Gálvez sí solicita como medidas cautelares la suspensión de las publicaciones re-

Tribunal Electoral desecha por mayoría de votos la queja que presentó Xóchitl Gálvez

lacionadas con el libro, así como su difusión, venta y publicidad, lo cual sería un mal precedente.

“Los libros editados legítimamente, a mi juicio, no son en principio propaganda, por lo que en ese contexto no pueden ser sujetos a censura”, opinó.

Consideró que abrir la puerta al escrutinio de contenidos desde las autoridades electorales implicaría una restricción al mercado editorial, y señaló que sólo en los regímenes dictatoriales se restringe la distribución de libros.

“Perdió la censura; ganó la libertad”; AMLO celebra que tribunal electoral no hay prohibido su libro

Al manifestar que “perdió la censura, ganó la libertad”, el presidente Andrés Manuel López Obrador celebró que el Tribunal Electoral (TEPJF) resolvió no prohibir su último libro, intitulado “¡Gracias!”, luego de la queja presentada por la candidata de oposición Xóchitl Gálvez Ruiz.

“Celebro que el día de hoy el Tribunal Electoral resolvió no prohibir mi libro *¡Gracias!* y perdió la censura, ganó la libertad”, difundió en sus redes sociales. ●

“

Esa examinación no implica de ningún modo un ejercicio de censura. No hay una propuesta que restrinja las libertades fundamentales de expresión”

REYES RODRÍGUEZ

Magistrado

3

MAGISTRADOS

votaron por el desechamiento de la queja presentada por Xóchitl Gálvez contra el libro *¡Gracias!*





ESPECIAL

El desechamiento de la queja fue avalado por los magistrados Mónica Soto, Felipe de la Mata y Felipe Fuentes.



MORELOS

Avalan la licencia de Cuauhtémoc Blanco

El Congreso de Morelos aprobó por unanimidad, con 11 votos, la licencia de Cuauhtémoc Blanco al cargo de gobernador por 60 días para hacer válida su candidatura a una diputación federal por la vía plurinominal, tras el ordenamiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de hacerlo si quería continuar con el proceso. Solicitó de forma urgente la licencia el 20 de marzo.



Redes de Poder MTY



LUPA A LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO Y FAVORITISMO EN EL TEENL

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana anunció la creación de un módulo de orientación para víctimas de **violencia política de género**.

Sin duda es una buena intención de este órgano, poner la lupa en este delito, sobre todo en un estado que se encuentra en los primeros lugares en violencia contra las mujeres, especialmente porque se percibe una elección complicada en la entidad.

Pero, el Instituto también deberá hacer una difusión masiva de cuáles serán las acciones que pudieran considerarse violencia política de género, sobre todo, para que no se mal utilice este módulo y que esté informada realmente la población.

Por cierto, resulta muy interesante saber cómo está operando este Instituto, sobre todo porque en este año se etiquetaron recursos presupuestales, lo que constituyó una de las quejas que surgieron el año pasado.

Sería muy importante aclarar el gasto y procedencia de los recursos, pues la entrega de recursos por parte del Gobierno de **Samuel García** puede prestarse a suspicacias.

FAVORITISMO EN EL TEENL

El Tribunal Estatal Electoral de Nuevo León, a cargo del magistrado **Jesús Eduardo Bautista Peña**, tiende a beneficiar a Movimiento Ciudadano en sus criterios respecto a las

quejas que se han interpuesto contra este instituto político.

Resulta que este órgano electoral local recibió un ordenamiento de Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para resolver en cinco días los derechos políticos electorales del candidato de Morena, **Luis Armando Torres**, para ocupar la curul del emecista **José Pérez Bernal**.

Pero, Bautista Peña y las magistradas **Claudia Patricia de la Garza Ramos** y **Yuridia García Jaime**, no resolvieron de fondo la queja de Torres, y solo notificaron, tendiendo así una trampa dilatoria dando pie a impugnar este acto.

Lo que llama mucho la atención es que a **Guadalupe Guidi Kawas**, los magistrados del TEENL le resolvieron rápido, lo que solo levanta suspicacias, pues le abrieron la puerta a que siendo diputada no pida licencia para participar por la alcaldía del municipio de **Tinajas**.

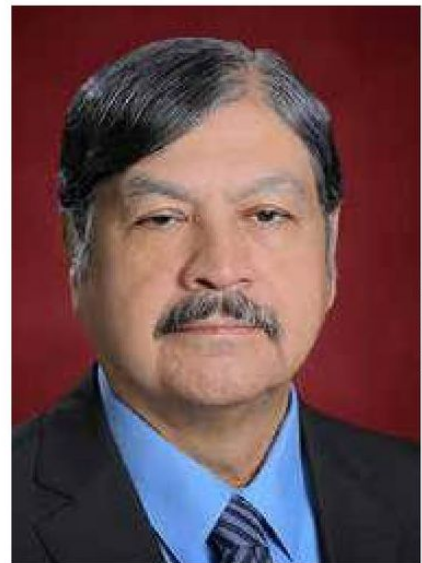


FOTO: ESPECIAL

Jesús Eduardo Bautista Peña, magistrado encargado del Tribunal Estatal Electoral de Nuevo León, ha beneficiado a MC en las quejas interpuestas en su contra.

